



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO POR RECIBIDA DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-001/2023

DEUNICIANTE: NANCY RODRÍGUEZ SAUCEDO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES, PRESIDENTE
MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ, ZACATECAS Y OTROS

En Guadalupe, Zacatecas, trece de abril del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo por recibida documentación** del día doce de abril del año en curso, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el procedimiento señalado al rubro, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-01/2023

DENUNCIANTE: NANCY RODRÍGUEZ SAUCEDA

DENUNCIADO: RONAL GARCÍA REYES Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a doce de abril de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Johana Yasmin Ramos Pinedo, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el escrito signado por Nancy Rodríguez Saucedo, en el que autoriza a una nueva persona para oír y recibir notificaciones, así como, solicita fecha para alegatos de oídas.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 y 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, así como los anexos, los que se ordenan agregar a sus autos, para que surtan los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS